



EXP-UNC:0029098/2008

EXP-UNC:0002930/2009

VISTO

Los expedientes de referencia en los que se encuentran los programas de la materia Teoría y técnica de grupo correspondientes a los años 2008 y 2009; y

CONSIDERANDO

Que el programa de la materia mencionada del año 2007 fue aprobado oportunamente por RHCD 356/07.

Que las modificaciones a los programas de los años 2008 y 2009 solicitadas oportunamente, no fueron realizadas por la cátedra.

Que por RHCD 194/10 se aprobó el programa del presente año.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: No aprobar los programas correspondientes a los años 2008 y 2009 de la cátedra de Teoría y técnica de grupo. Para el período que comprende los años mencionados tiene vigencia el último programa aprobado en el año 2007 por RHCD 365/07 y para el presente año adquiere vigencia el programa aprobado por RHCD 194/10.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: **359**

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA